



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Nombre del área que clasifica.** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Versión pública de conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, con número de bitácora: **13/LR-0230/03/21**

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.** Correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR);

IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular del área.** Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVI
en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210612

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Asunto: Se otorga registro de PIMVS

Oficio: 133.02.03.0251.2021

Pachuca de Soto, Hidalgo. 13 de mayo de 2021.

[Redacted area]

Recibi Oficio Original.
27 Mayo 2021
Nestor Luis Garcia Angeles.

PRESENTE

En relación a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo el 04 de marzo del 2021, registrado con número de bitácora 13/LR-0230/03/21, mediante el cual presenta el tramite SEMARNAT-08-045. Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural, en su Modalidad Registro o Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS), denominado "Miquiztli Xolotl", con pretendida ubicación en el predio denominado Miquiztli Xolotl, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

Al respecto y como resultado del análisis y evaluación de la información técnica y justificación respectiva y conforme lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39, 40, fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9, fracción XI, 27, 28, 78, 78 BIS, 104, y 105 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVVS); 42, 50, 105 y 131 fracción II de su Reglamento y en virtud que el Plan de Manejo "Miquiztli Xolotl", cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la (LGVVS) y 42 de su Reglamento, esta Delegación Federal incorpora al padrón de PIMVS, al siguiente predio:

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Colonia de los Maestros, Tels. (01771)7179417, 7179404 y 7179423 Fax 7190611 C.P. 42060 Pachuca de Soto, Hgo www.gob.mx/semarna

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210612

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Asunto: Se otorga registro de PIMVS

Oficio: 133.02.03.0251.2021
Pachuca de Soto, Hidalgo. 13 de mayo de 2021.

Nombre del predio	Nombre de la instalación	Número de Control	Ubicación del PIMVS	Ejemplares Albergados	Propietario y Responsable Técnico
Miquiztli Xolotl	Miquiztli Xolotl	SEMARNAT-PIMVS-IN-11-HGO-21	En el predio rústico de terreno en el lugar conocido de "Miquiztli Xolotl" en el municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Superficie 400 m2	<p>2 ejemplares (1 hembra y 1 macho) de Achoque (<i>Ambystoma Andersoni</i>). (Referencia: Nota remisión 803 de fecha 06/09/2020, refiere oficio SGPA-DGVS-00127-20, marcaje externa en peceras DESAA57-20 y DESAA58-20).</p> <p>3 ejemplares (2 hembra y 1 macho) de Ajolote (<i>Ambystoma Mexicanum</i>). (Referencia: Nota remisión 293 de fecha 04/oct/2018, refiere oficio SGPA/DGVS/006674/18, marcaje externa en peceras P₂/M₁H₂/22012018/0215, P₂/M₁H₂/22012018/0220 y P₁/M₁H₂/29122017/0289)</p> <p>3 ejemplares (2 hembra y 1 macho) de Achoque (<i>Ambystoma dumerilii</i>). (Referencia: Nota remisión 008 de fecha 17/09/19, refiere oficio SGPA/DGVS/028047/19 y nota de remisión 0044, refiere oficio SGPA/DGVS/010812/18, marcaje externa en peceras LOT-0002-JUVE-</p>	

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Colonia de los Maestros, Tels. (01771)7179417, 7179404 y 7179423 Fax 7190611 C.P. 42060 Pachuca de Soto, Hgo www.gob.mx/semarna



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210612

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Asunto: Se otorga registro de PIMVS

Oficio: 133.02.03.0251.2021
Pachuca de Soto, Hidalgo. 13 de mayo de 2021.

				SMOO-24 y LOT-0002- JUVE-SMOO-25 y LT-005- JUV-SM-0082).	
--	--	--	--	--	--

El presente registro de PIMVS, se otorga para la incorporación y reproducción controlada de las especies en la instalación "Miquiztli Xolotl", como lo señalado en el Plan de Manejo; por lo que deberá ser en términos de los artículos 82, 83, 84 y 86 de la LGFVS; 12, 91, 96 y 131 de su Reglamento. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 50 y 96 del Reglamento de la LGVS, deberá presentar informe anual de actividades en el periodo abril-junio de cada año.

El presente registro de PIMVS del predio "Miquiztli Xolotl", con ubicación en el predio denominado Miquiztli Xolotl, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, se otorga con vigencia indefinida en una superficie de 400 m2.

No omito señalar que la presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Finalmente, de incluir ejemplares que no estén presentes en el Plan de Manejo y registro de PIMVS, deberá presentar la documentación que ampare la legal procedencia de los ejemplares.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Colonia de los Maestros, Tels. (01771)7179417, 7179404 y 7179423 Fax 7190611 C.P. 42060 Pachuca de Soto, Hgo www.gob.mx/semarna





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Asunto: Se otorga registro de PIMVS

Oficio: 133.02.03.0251.2021

Pachuca de Soto, Hidalgo. 13 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. **María de Los Ángeles Palma Irizarry**.-Directora General de Vida Silvestre.-Presente. maria.palma@semarnat.gob.mx

Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx - pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-Presente. lucero.estrada@profepa.gob.mx

Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

13/LR-0230/03/21
ORPH*AVP*EQA